

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 02 de Diciembre de 2003*

*Nº 16.776*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 <b>TIRADA 350 EJEMPLARES</b>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: <b>GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> <b>E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar</b>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

## I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada  
Publicación

Excedente  
(p/c. palabra)

• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10

## BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2.281 del 13/11/03 – Contrato de Locación de Servicios .....	6009
S.G.G. N° 2.282 del 14/11/03 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	6010
S.G.G. N° 2.300 del 20/11/03 – Interinato del señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	6010
M.S.P. N° 2.306 del 21/11/03 – Declara Interés Provincial al 1º Congreso Argentino de Rescate y 2º Juegos de Rescate de la República Argentina.....	6011
M.HA. y O.P. N° 2.307 del 21/11/03 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover Juicio de expropiación de terreno ubicado Dpto. Capital. Ley N° 7.167.....	6011
M.HA. y O.P. N° 2.308 del 21/11/03 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover Juicio de expropiación de terreno ubicado en la Localidad de Cobos – Dpto. de General Güemes. Ley N° 7.166 .....	6012
M.HA. y O.P. N° 2.309 del 21/11/03 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover Juicio de expropiación de terreno ubicado Departamento de General San Martín. Ley N° 6.925 .....	6013
S.G.G. N° 2.310 del 21/11/03 – Prórroga de designación de Personal Temporario de profesionales en el Servicio Penitenciario Pcial. ....	6014
M.S.P. N° 2.316 del 21/11/03 – Contrato de Locación de Servicios .....	6015
M.S.P. N° 2.317 del 21/11/03 – Contrato de Locación de Servicios .....	6015
M.S.P. N° 2.318 del 21/11/03 – Contrato de Locación de Servicios .....	6016
M.S.P. N° 2.319 del 21/11/03 – Contrato de Locación de Servicios .....	6017

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.G.J. N° 2.301 del 20/11/03 – Subsidio .....	6018
M.G.J. N° 2.302 del 20/11/03 – Subsidio .....	6018
M.G.J. N° 2.303 del 20/11/03 – Subsidio .....	6018
M.G.J. N° 2.304 del 20/11/03 – Subsidio .....	6018
M.G.J. N° 2.305 del 20/11/03 – Subsidio .....	6018
M.S.P. N° 2.311 del 21/11/03 – Prórroga de afectación de personal .....	6019
M.S.P. N° 2.312 del 21/11/03 – Traslado de personal .....	6019
M.S.P. N° 2.313 del 21/11/03 – Traslado de personal .....	6019
M.P.E. N° 2.314 del 21/11/03 – Comisión oficial .....	6019
M.P.E. N° 2.315 del 21/11/03 – Comisión oficial .....	6020

### **ACORDADA**

N° 0210 – Corte de Justicia N° 9.080 .....	6020
--	------

**RESOLUCIONES**

Pág.

Nº 0212 – M.P.E. Nº 589/03 .....	6021
Nº 0211 – Dirección General de Rentas Nº 044/03 .....	6021

**EDICTO DE MINA**

Nº 0074 – Agua Delgada – Expte. Nº 17.461 .....	6021
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 0220 – Merino, Luis y Delia Valdiviezo – Expte. Nº 7.020/00 .....	6022
Nº 0219 – Maza, Teodoro y Franco, Cora Heve – Expte. Nº 77.762/03 .....	6022
Nº 0216 – Colombano, Nydia Teonila – Expte. Nº 7.319/00 .....	6022
Nº 0215 – Castro, Esteban – Moya, María Fani – Expte. Nº 77.763/03 .....	6022
Nº 0208 – Tamer, Raúl – Liendro, Ignacia – Expte. Nº 034.143/01 .....	6023
Nº 0207 – Balberdi, Mario Dardo – Expte. Nº 77.765/03 .....	6023
Nº 0205 – Mercado, Jesús Raimundo – Expte. Nº 1.377/02 .....	6023
Nº 0201 – Agolio, Santiago Angel – Expte. Nº 030.221/01 .....	6023
Nº 0200 – Gómez, Clarisa Emma – Expte. Nº 2-75.520/03 .....	6023
Nº 0199 – Sosa, Isidora – Segobia, Hipólito Fructuoso – Expte. Nº 2-73.161/03 .....	6024
Nº 0186 – Grossi García, Teodoro Máximo – Expte. Nº 12.223/02 .....	6024
Nº 0175 – Guerrero, Ramón Rosa – Expte. Nº 5.597/00 .....	6024
Nº 0166 – Angel Fabián – Expte. Nº 79.892/03 .....	6024

**REMATES JUDICIALES**

Nº 0225 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 11.457/01 .....	6024
Nº 0223 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-105/01 .....	6025
Nº 0222 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-660/01 .....	6025
Nº 0209 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 1.778/01 .....	6026
Nº 0204 – Por Marcos H. Baranof – Juicio Expte. Nº 13.467 .....	6026
Nº 0188 – Por María Ester Herrera – Juicio Expte. Nº 8.658/00 .....	6027
Nº 0187 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 13.700/01 .....	6028
Nº 0181 – Por Alberto O. López – Juicio Expte. Nº C-59.043/00 .....	6028

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 0177 – Mollinedo de Cornejo, Delia y otros – Expte. Nº 65.401/03 .....	6029
---	------

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 0226 – Entubar S.R.L. – Expte. Nº 2C-60.140/00 .....	6029
Nº 0213 – Transporte Trasa S.R.L. – Expte. Nº 83.787/3 .....	6029
Nº 0147 – Luna Oresta, Alfredo – Expte. Nº 84.404/03 .....	6030
Nº 0127 – Paz, Héctor René – América Dolores Rodríguez de Paz – Expte. Nº 20.184/94 .....	6030

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 0192 – Panizoni, Juan Carlos – Pequeño – Expte. Nº 77.367/03 .....	6030
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 0221 – Neumáticos San Martín S.R.L. ....	6031
N° 0214 – Escorpio Protección & Servicio S.R.L. ....	6032

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 0162 – CENESA S.A. ....	6032
----------------------------	------

### TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 0198 – Centro Goma S.R.L. ....	6033
N° 0189 – K'Mina Tour ....	6033

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 0206 – Círculo Médico de Salta, para el día 29/12/03 .....	6033
N° 0193 – Círculo Médico de General Güemes, para el día 18/12/03 .....	6033
N° 0168 – Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, para el día 09/12/03 .....	6034

### ASAMBLEAS

N° 0228 – Club del Dique Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, para el día 15/12/03 .....	6034
N° 0227 – Asociación Productores de Legumbres del NOA, para el día 20/12/03 .....	6034
N° 0224 – ALPI Salta, para el día 29/12/03 .....	6035
N° 0218 – Asociación Civil Betania, para el día 30/12/03 .....	6035
N° 0217 – Agrupación Gaucha “Juan Carlos Dávalos” Villa San Lorenzo, para el día 30/12/03 .....	6035
N° 0185 – Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda., para el día 19/12/03 .....	6036

### RECAUDACION

N° 0230 – Del día 01/12/03 .....	6036
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.281

Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expedientes N°s. 1.967/2003, 1.987/2003 y 4.957/2003  
(fotocopia) – código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Lorena Paola Gutiérrez, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Profesional Asistente-Asistente Social en el Programa Prevención y Asistencia a la Familia en Riesgo, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría del rubro, en

un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del 2003.

Que la contratación de la señorita Lorena Paola Gutiérrez, no transgrede las disposiciones de los decretos N°s. 515/2000 y 810/2001, habida cuenta que se contempla la baja por renuncia de la señora María Antonia Gutiérrez de Arroyo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, aceptada por resolución N° 244D/2003, más el saldo remanente de la baja producida por la renuncia del señor Telésforo Guzmán, a los fines de acogerse a dicho beneficio, aceptada mediante resolución 102D/2003.

Que a partir del 13 de Agosto del corriente año, la citada profesional eleva su renuncia al contrato de locación de servicios que la vincula con la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, cuya aprobación se gestiona por estos actuados, conforme surge de fs. 37 y 38 motivo por el cual corresponde rescindir el mismo.

Que a f. 41 el Area Patrimonio de la Secretaría del rubro, informa que la nombrada no registra bienes inventariables a su cargo.

Que atento la intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, lo informado por el Programa Personal, la intervención del Programa Contable de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado a f. 35 (D. N° 581/2003) y a f. 40 vta., por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 de la ley N° 6.838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la ley N° 6.583 y sus sucesivas prórogas,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del 2003, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Lorena Paola Gutiérrez, D.N.I. N° 26.627.421, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - Con vigencia al 13 de agosto del 2003, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Lorena Paola Gutiérrez, D.N.I. N° 26.627.421, aprobado por el artículo 1° del presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – David**

Salta, 14 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.282

#### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 14 de noviembre del 2003;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 14 de noviembre del 2003.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 20 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.300

#### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146

de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 20 de noviembre del 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.306

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 30.252/03 - código 199.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita auspicio oficial al 1° Congreso Argentino de Rescate y 2° Juegos de Rescate de la República Argentina, y

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los objetivos de dicho evento es mejorar la capacidad de organización y respuesta para emergencias y desastres a través de difusión y aprendizajes de técnicas de rescate y la concientización del riesgo y está dirigido a personal de seguridad, policías, O.N.G., médicos, enfermeros, etc. así como aquellos interesados en actualizarse y replantear el ámbito y la tecnología del control de emergencias.

Que atento a la providencia de la señora Secretaria de Gestión Sanitaria corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al 1° Congreso Argentino de Rescate y 2° Juegos de Rescate de la República Argentina, que se realizarán en esta ciudad, del 20 al 22 de noviembre de 2003.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Ubeira – David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.307

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 01-82.740/03 y Referente.

VISTO la Ley 7.167 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del Departamento Capital; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble sujeto a expropiación se encuentra identificado con la Matrícula N° 105.357, Fracción II, Sección "J", Parcela 4-d, con una superficie de 15.564 m2, con destino a la adjudicación en venta a los actuales ocupantes que cumplan con los requisitos de la presente ley;

Que a fs. 10/11 se adjunta fotocopia de la Cédula Parcelaria correspondiente;

Que a fs. 33/34 la Dirección General de Inmuebles a través del Departamento Avaluaciones informa el Valor Fiscal del Catastro N° 105357 con más el 30% establecido por Ley, conforme lo dispuesto en la normativa vigente;

Que a fs. 16 Fiscalía de Estado toma la intervención que le compete indicando se dicte el decreto que autorice la iniciación del trámite judicial, conforme lo indicado por la Ley 7.167;

Que a fs. 37 obra volante de imputación interna del gasto;

Que a fs. 38 toma intervención la Oficina de Control del Gasto Público;

Que a fs. 40 corre agregado preventivo autorizado por los señores Director General de Presupuesto y Secretario de Finanzas;

Que al haberse cumplimentado con todos los trámites, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a promover el respectivo juicio de expropiación mediante el dictado del instrumento legal que disponga la liquidación del importe imputado a favor de dicho organismo;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del terreno identificado como Matrícula Nº 105.357, Sección J, Fracción II, Parcela 4-d del Departamento Capital, delimitado al Norte por calle sin Nombre, al Sur por Parc. 4-e Rmte. Mat. 105.350 Prop. Issa Soc. Anón. Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria—Arditti Eduardo, al Oeste Parc. 4-e Rmte. Mat. 105.358 Prop. Issa Soc. Anón. C.I.F. e I.—Arditti Eduardo y al Este las vías del ferrocarril G.B., declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley 7.167.

Art. 2º - Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 41.698,59 (Pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 59/100) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por la Unidad Central de Administración.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.308

### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. Nº 90-14781/02 Ref. 1

VISTO la Ley 7166 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de la Localidad de Cobos, departamento General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble sujeto a expropiación se encuentra identificado con la Matrícula Nº 175 con una superficie de 2 Has. 8.593,60 m2, siendo sus medidas 296 mts. por 96,60 mts. con destino a la adjudicación en venta a los actuales ocupantes que cumplan con los requisitos de la presente ley;

Que a fs. 6 corre agregada cédula parcelaria rural;

Que a fs. 14 obra informe del Programa de Avalúes de la Dirección General de Inmuebles en el que se determina el Valor Fiscal del Inmueble con más el 30% establecido por Ley, conforme lo solicitado por Fiscalía de Estado a fs. 13;

Que asimismo a fs. 17/18 rola informe realizado por las áreas Registro Técnico y Cartografía y se acompaña croquis de la ubicación de la matrícula a expropiar;

Que a fs. 21 Fiscalía de Estado toma la intervención que le compete e indica que conforme al dictado de la Ley 7166 corresponde el dictado del instrumento legal;

Que a fs. 23 el Departamento Contable de la Unidad Central de Administración ha realizado la imputación preventiva del gasto;

Que al haberse cumplimentado con los requisitos formales, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a promover el respectivo juicio de expropiación;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación a favor del Estado Provincial de una fracción de 2 Has. 8.593,60 m2, identificado con la Matrícula Nº 175, siendo sus medidas 296 mts.



por 96,60 mts., con destino a la adjudicación en venta a los actuales ocupantes que cumplan, declarado de utilidad pública por Ley 7166.

Art. 2° - Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 581,63 correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por la Unidad Central de Administración.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.309

#### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 41-41.427/03

VISTO las Leyes 6925 y 6996; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 6925 se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de hasta (1) hectárea de los inmuebles de mayor extensión del Departamento General San Martín en los que se ubican las escuelas: Catastro N° 2409, Libro 17, Folio 408, asiento N° 6, Paraje Macueta, asiento de la Escuela N° 275, Catastro N° 1945, Finca Media Luna, asiento de la Escuela N° 390, Catastro 16274, Paraje Corralito, asiento de la Escuela N° 197, Catastro 1605, Paraje El Traslado, asiento de la Escuela N° 258, Catastro N° 437, Paraje Yariaguarenda, asiento de la Escuela N° 188, Catastro 1464, Paraje El Sauzal II, asiento de la Escuela N° 370;

Que por Ley 6996 se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una superficie de diez (10) hectáreas, 3.485,09 metros cuadrados del inmueble identificado con la Matrícula N° 4340, del Dpto. General San

Martín con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Que a fs. 13/14 obra informe del Programa de Avalúes de la Dirección General de Inmuebles en el que se determina el Valor Fiscal de los Inmuebles con más el 30 % establecido por Ley, conforme lo dispuesto en la normativa vigente;

Que a fs. 17/28 corre agregada cédula parcelaria rural;

Que a fs. 30 Fiscalía de Estado toma la intervención que le compete e indica que conforme al dictado de las leyes 6925 y 6996, corresponde el dictado del decreto pertinente.

Que a fs. 33 el Departamento Contable de la Unidad Central de Administración ha realizado la imputación preventiva del gasto;

Que al haberse cumplimentado con todos los trámites, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a promover los respectivos juicios de expropiación mediante el dictado del instrumento legal;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de una fracción de hasta (1) hectárea de los inmuebles de mayor extensión del Departamento General San Martín en los que se ubican las escuelas: Catastro N° 2409, Libro 17, Folio 408, asiento N° 6, Paraje Macueta, asiento de la Escuela N° 275, Catastro N° 1945, Finca Media Luna, asiento de la Escuela N° 390, Catastro 16274, Paraje Corralito, asiento de la Escuela N° 197, Catastro 1605, Paraje El Traslado, asiento de la Escuela N° 258, Catastro N° 437, Paraje Yariaguarenda, asiento de la Escuela N° 188, Catastro 1464, Paraje El Sauzal II, asiento de la Escuela N° 370, declarado de utilidad pública mediante Ley 6925.

Art. 2° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de una fracción de una superficie de diez (10) hectáreas, 3.485,09 metros cuadrados del inmueble identificado con la Matrícula N° 4340, del Dpto. General San Martín con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes

Art. 3° - Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General de la Provincia pá-

guese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 570,08 correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles indicados precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por la Unidad Central de Administración.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.310

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-8.400/03 Cpde. 2

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia solicita nueva prórroga de designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo, para el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos cumplen importantes tareas en sus diferentes Unidades Carcelarias como Médicos, Ingeniero, Odontólogo, Psicólogas, Profesor de Educación Física, Presbíteros, Licenciadas en Acción Social y Asesor Letrado;

Que la repartición penitenciaria fundamenta su pedido en razón de subsistir las causas que motivaran oportunamente la designación de dicho personal y las necesidades existentes en las diferentes unidades del interior, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales involucrados;

Que se ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario de los profesionales consignados en Anexo del presente, desde el 1º-XI-03 al 31-XII-03, quienes desempeñan funciones en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial y con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Carácter 01 – Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 04 – Finalidad 2 – Función 2 – Inciso 1 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Ejercicio 2.003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo –David**

**Anexo**

Desde el 1º-XI-03 al 31-XII-03

1. Sr. Roberto Carrizo – M.I. N° 7.078.637 – Destino: Dirección de Administración del Servicio Penitenciario (U. C. N° 1).

2. Ing. Ernesto Rosas – M.I. N° 8.181.953 – Destino: Dirección de Industrial de la U. C. N° 1.

3. Dr. Carlos Alberto Vega (Médico) – D.N.I. N° 8.184.026 – Destino: Departamento Sanidad de la U. C. N° 1.

4. Prof. José Manuel Ortuño (Prof. Educación Física) – D.N.I. N° 16.342.714 – Destino: Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario y U. C. N° 1.

5. Dr. Héctor David Saldías (Odontólogo) – D.N.I. N° 18.229.068 – Destino: Departamento Sanidad de la U. C. N° 1.

6. Lic. Leonor Cecilia Cajal (Psicóloga) – D.N.I. N° 20.126.042 – Destino: Dirección de Régimen Correccional de U. C. N° 1.

7. Presb. Pablo Enrique Romero Cuesta – D.N.I. Nº 20.784.392 – Destino: Capellán de la U. C. Nº 2 - Metán.

8. Lic. Rossana Estela Britos (Asistente Social) – D.N.I. Nº 20.919.583 – Destino: Unidad Carcelaria Nº 4 (Mujeres).

9. Dr. Gerardo Daniel Márquez Mateo (Asesor) – D.N.I. Nº 21.311.162 – Destino: Departamento Asesoría Letrada de U. C. Nº 1.

10. Dr. Andrés Leonardo Dantur (Médico Ginecólogo) – D.N.I. Nº 21.745.976 – Destino: Dirección de Cuerpo Penitenciario - U. C. Nº 1 y U. C. Nº 4.

11. Presb. Luis Alberto Muñoz Fernández – D.N.I. Nº 92.893.432 – Destino: U. C. Nº 1 y Unidad Carcelaria Nº 4 (Mujeres).

12. Lic. Silvia Estela Astorga (Asistente Social) – D.N.I. Nº 22.150.022 – Destino: Unidad Carcelaria Nº 3 - Orán.

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.316

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 143.717/02 – código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el licenciado Cristian Rodrigo Wayar, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 31 de diciembre de 2001 (decreto Nº 1814/01), por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del decreto Nº 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios. Presupuesto 2002 – Ley Nº 7170.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2º párrafo de la Ley Nº 6583, y sus sucesivas prórrogas y ley Nº 6987.

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios y Addenda que forman parte del presente decreto, suscriptos entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el licenciado Cristian Rodrigo Wayar, D.N.I. Nº 21.633.698, por el periodo comprendido entre el 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2002.

Art. 2º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por el artículo anterior, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el licenciado Cristian Rodrigo Wayar, D.N.I. Nº 21.633.698, por el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2002.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 18, Unidad de Organización 01 – Instituto Provincial de Salud de Salta, Inciso Personal, Ejercicio 2002.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Ubeira – David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.317

#### Ministerio de Salud Pública

Exptes. Nºs. 89.508/01 y 155.073/02/01 – código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Instituto Provincial de Seguros “Dr. Jaime Hernán Figueroa” y el doctor Rolando Mario Laham, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Instituto contrata los servicios del citado profesional, para que se desempeñe como Auditor médico con especialidad en Oftalmología, por el período comprendido entre el 7 de febrero de 2001 y el 6 de febrero de 2002, en reemplazo del doctor José Gabriel Anna.

Que asimismo se solicita se prorrogue dicha contratación por el período comprendido entre el 7 de febrero y el 6 de agosto de 2002.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuestos 2001-Ley Nº 7.118 y 2002-Ley Nº 7.170.

Que a f. 73 el Presidente del citado Instituto mediante carta documento comunica la rescisión del contrato suscripto con el doctor Rolando Mario Laham, a partir del 26 de marzo de 2002.

Que la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2º párrafo de la ley Nº 6.583, y sus sucesivas prórrogas y ley Nº 6.987.

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta) y el doctor Rolando Mario Laham, D.N.I. Nº 16.129.174, por el período comprendido entre el 7 de febrero de 2001 y el 6 de febrero de 2002.

Art. 2º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por el artículo anterior, y Addenda, que forman parte del presente decreto, suscriptos entre el Instituto Provincial de Salud de Salta aprobado por el artículo anterior, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Rolando Mario Laham, D.N.I. Nº 16.129.174, por el período comprendido entre el 7 de febrero y el 6 de agosto de 2002.

Art. 3º - Con vigencia al 26 de marzo 2002, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, prorrogado por el artículo 1º del presente, suscripto entre el Instituto Pro-

vincial de Salud de Salta y el doctor Rolando Mario Laham, D.N.I. Nº 16.129.174.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 17 y 18, Unidad de Organización 01 – Instituto Provincial de Salud de Salta, Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3-Servicios, Partida Parcial: Honorarios, Ejercicios 2001 y 2002.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Ubeira – David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.318

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. Nºs. 89.508/01 y 155.073/02/01 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Sergio Raúl Beretta, y

**CONSIDERANDO:**

Que se contrata los servicios del citado profesional, para que desempeñe funciones de Auditor Médico, desde el 26 de abril de 2002 y hasta el 25 de abril de 2003, por rescisión del contrato suscripto con el doctor Rolando Mario Laham.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuestos 2002 y 2003 - Leyes Nºs 7170 y 7225.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2º párrafo de la ley Nº 6583, y sus sucesivas prórrogas y ley Nº 6987.

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto

entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Sergio Raúl Beretta, D.N.I. N° 13.806.724, por el período comprendido entre el 26 de abril y el 25 de octubre de 2002.

Art. 2° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por el artículo anterior, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Sergio Raúl Beretta, D.N.I. N° 13.806.724, por el período comprendido entre el 26 de octubre de 2002 y el 25 de abril de 2003.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 18 y 17, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Salud de Salta, Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3 - Servicios, Partida Parcial: Honorarios, Ejercicios 2002 y 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.319

#### **Ministerio de Salud Pública**

Exptes. N°s. 24.929/01 corresponde 1 y 143.714/02 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros «Dr. Jaime Hernán Figueroa» (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta) y la señorita Vilma Raquel Herrera, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, auxiliar administrativa en la Subdelegación Pichanal, hasta el 31

de diciembre de 2000 (decreto N° 2646/00), por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuestos 2001 - Ley N° 7118 y 2002 - Ley N° 7170.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° párrafo de la ley N° 6583, y sus sucesivas prórrogas y ley N° 6987 y decreto N° 515/00.

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros «Dr. Jaime Hernán Figueroa» (actualmente Instituto Provincial de Salud de Salta) y la señora Vilma Raquel Herrera, D.N.I. N° 22.631.288, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001.

Art. 2° - Apruébanse el Contrato de Locación de Servicios y Addenda que forman parte del presente decreto, suscriptos entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señora Vilma Raquel Herrera, D.N.I. N° 22.631.288, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2002.

Art. 3° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por el artículo anterior, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señora Vilma Raquel Herrera, D.N.I. N° 22.631.288, por el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2002.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 18, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Salud de Salta, Inciso Personal, Ejercicios 2001 y 2002.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2.301 - 20/11/2003 - Expte. N° 41-42.066/03.**

Artículo 1° - Apruébase el Subsidio acordado por única vez a la Prof. Raquel F. Chocobar, en su carácter de Directora de la Escuela de Educación Especial N° 7048 - «Dr. Julio Cintioni», por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Inc. 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - SubParc. 7 - Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiación 11 - Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum - David**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2.302 - 20/11/2003 - Expte. N° 41-41.933/03**

Artículo 1° - Apruébase el subsidio acordado por única vez al Sindicato de Conductores de Autos al Instante y Remises de la Provincia de Salta, por la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-) por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum - David**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2.303 - 20/11/2003 - Expte. N° 41-42.028/03.**

Artículo 1° - Apruébase el Subsidio acordado por única vez a la señora Beatriz Cecilia Relich, D.N.I. N° 13.034.222, por la suma de Pesos Trescientos (\$300.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Inc. 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - SubParc. 7 - Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiación 11 - Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum - David**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2.304 - 20/11/2003 - Expte. N° 41-42.030/03.**

Artículo 1° - Apruébase el Subsidio acordado por única vez a la Comunidad Educativa del Colegio Secundario Dr. Facundo de Zuviría, de la ciudad de Gral. Güemes, por la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco (\$ 135.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Inc. 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - SubParc. 7 - Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiación 11 - Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum - David**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2.305 - 20/11/2003 - Expte. N° 41-42.042/03.**

Artículo 1° - Apruébase el Subsidio acordado por única vez al señor Sergio Rodolfo Núñez, D.N.I. N° 12.690.409, por la suma de Pesos Cien (\$ 100.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Inc. 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - SubParc. 7 - Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiación 11 - Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.311 - 21/11/2003 - Expte. N° 2.607/03 - código 147 y 22.701/03 - código 89**

Artículo 1° - A partir del 1° de enero de 2002 y hasta la fecha de notificación, prorrogase la afectación al Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo», del señor Plácido Rafael Caro, D.N.I. N° 8.164.096, legajo N° 22.331, personal de servicios de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuesta por resolución ministerial N° 248/99 y prorrogada por sus similares N°s. 580/99, 699/0 y 0287/01.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales del Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo», al señor Plácido Rafael Caro, D.N.I. N° 8.164.096, legajo N° 22.331, con transferencia del cargo 1126, que detenta en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: servicios generales (decreto N° 1742/02), personal de servicios.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.312 - 21/11/2003 - Exptes. N°s. 4.648/03 y 4.472/03 - código 133**

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo 641, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero de la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (decreto N° 1742/02) por la denominación: licenciado en enfermería.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido, a la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, al señor Enrique Jorge Angulo, D.N.I. N° 14.175.943, legajo N° 9821, agrupamiento E, subgrupo 3, licenciado en enfermería del Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo».

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el cargo 641, decreto N° 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel

de Atención Area Capital y libérase el cargo 435, decreto N° 3602/99, del Hospital Público de Gestión Descentralizada «San Bernardo».

Art. 4° - A partir de la fecha de toma de posesión del traslado, déjase sin efecto la afectación a la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuesta por resolución ministerial N° 687/01, del licenciado Enrique Jorge Angulo, D.N.I. N° 14.175.943, legajo N° 9821.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.313 - 21/11/2003 - Expte. N° 5.020/03 - código 170**

Artículo 1° - Con vigencia al 28 de marzo de 2003, trasládase a su pedido, al Programa Centro de Salud de Islas de Cañas, a la señora Delia Zambrano, D.N.I. N° 16.368.540, legajo N° 72.428, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con transferencia del cargo 248 que detenta en el Hospital «San Vicente de Paúl» de San Ramón de la Nueva Orán, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería (decreto N° 1034/96).

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2.314 - 21/11/2003 - Expediente N° 281-527/03**

Artículo 1° - Se dé por autorizado el traslado en Comisión Oficial del Dr. Roberto Ibaguren, Coordinador de Relaciones Internacionales de Salta, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, a partir del 08 de septiembre del corriente año y por el término de dos (2) días, donde participó de la V Reunión de la Comisión Mixta Argentino - Boliviana para la construcción del nuevo Puente Internacional Yacuiba - Salvador Mazza (Comisión YASMA).

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - En virtud a lo dispuesto en el artículo anterior, liquidese la suma equivalente en concepto de viáticos por dos (2) días, más la suma pertinente en concepto de pasajes vía aérea por el tramo Salta - Bs. As. y Bs. As. - Santa Cruz de la Sierra - Salta.

Art. 4° - Por Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General liquidese a la Delegación de Administración del Ministerio de la Producción y el Empleo los importes resultantes de los gastos autorizados.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - David**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2.315 - 21/11/2003 - Expediente N° 281-499/03.**

Artículo 1° - Dése por autorizada la Comisión Oficial efectuada por el Señor Coordinador de Relaciones Internacionales, Dr. Roberto A. Iburguren, D.N.I. N° 7.248.769, a la Ciudad de San Pedro de Atacama, República de Chile, desde el 20 al 22 de junio de 2003.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberá liquidarse 3 (tres) días de viáticos de acuerdo a las normativas vigentes, a favor del citado Funcionario, más gastos de combustible, imprevistos y de representación, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida de Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Presupuesto 2003.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - David**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2.281, 2.316, 2.317, 2.318, 2.319, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## ACORDADA

O.P. N° 0210

R. s/c N° 10.404

**Corte de Justicia**

**Circular N° 106/03**

ACORDADA N° 9.080

En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil tres, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo G. Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

**DIJERON:**

Que corresponde designar a la Sala de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial – que por orden de nominación corresponda – que deberá integrar, por el plazo comprendido entre el primero de diciembre de 2003 y el 30 de noviembre de 2004, el Tribunal Examinador de Corredores, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88, inc. c, de la Ley 23.282 y punto I, inc. d, 2° párrafo, de la Acordada N° 6.419.

Que, por ello;

**ACORDARON:**

I.- Designar a los Vocales de la Sala I de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial – Dras. Liliana T. Loutayf Ranea y Susana Graciela Kauffman de Martinelli – para integrar el Tribunal Examinador de Corredores, por el término comprendido entre el primero de diciembre de 2003 y el día 30 de noviembre de 2004.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firman ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Edgardo Vicente**  
Juez – Corte de Justicia de Salta

**Dr. Alfredo Gustavo Puig**  
Juez – Corte de Justicia de Salta

**Dra. Maria Cristina Garros Martínez**  
Juez – Corte de Justicia de Salta

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Juez – Corte de Justicia de Salta

**Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 02/12/2003



**RESOLUCIONES**

O.P. N° 0212 R. s/c N° 10.406

Salta, 26 de Noviembre de 2003

RESOLUCION N° 589

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO la Resolución N° 528/03 dictada por el Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Resolución establece el 20 de noviembre del corriente año como fecha límite para la presentación de los Proyectos que requieren los beneficios del Régimen de Promoción Ganadera creada por Ley 7.124 y normas reglamentarias, correspondiente al ejercicio fiscal 2003;

Que Productores de la Provincia y que se encuentran interesados en realizar inversiones ganaderas, solicitan una prórroga para la presentación de los citados proyectos;

Que dicha petición resulta procedente, en razón que una mayor cantidad de propuestas ofrecerá un mejor trabajo de elección y análisis;

Por ello,

**El Ministro de la Producción y el Empleo****RESUELVE:**

Artículo 1º - Prorrogar hasta el 28 de noviembre del año en curso el plazo establecido en el Artículo 1º de la Resolución N° 528/03 de este Ministerio.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Esc. Víctor Manuel Brizuela**

Ministro de la Producción y el Empleo

Sin Cargo

e) 02/12/2003

**VISTO:**

La Resolución General N° 043/03; y

**CONSIDERANDO:**

Que han surgido diversas inquietudes respecto de la nómina de sujetos pasibles de recaudación que debía aplicarse a partir del 01/12/03;

Que por ello resulta prudente prorrogar la vigencia de la nueva nómina a fin de realizar nuevos controles en lo relacionado a dichos sujetos;

Que en función de ello los agentes de recaudación deberán seguir utilizando la nómina existente con anterioridad al dictado de la Resolución General N° 043/03;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas****RESUELVE:**

Artículo 1º - Prorrógase la vigencia del artículo 4º de la Resolución General N° 043/03 al día 15/12/03.

Art. 2º - Por las acreditaciones en cuenta que se produzcan hasta el 12/12/03, los agentes de recaudación deberán utilizar la nómina de sujetos pasibles vigente con anterioridad al dictado de la Resolución General N° 043/03.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 4º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Dr. Sebastián Saravia Tamayo**

Director General

DGR - Salta

Sin Cargo

e) 02/12/2003

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 0211

R. s/c N° 10.405

**Dirección General de Rentas**

Salta, 27 de Noviembre de 2003

RESOLUCION GENERAL N° 044/2003

O.P. N° 0074

F. N° 145.634

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Tres

Cruces S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Agua Delgada" de sulfuros complejos óxidos y silicatos, ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. 17.461 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94:**

X	Y
7319130.4400	3419686.4300
7319130.4400	3420686.4300

X	Y
7318130.4400	3420686.4300
7318130.4400	3419686.4300
L.L. X= 7.318.493,24	Y= 3.420.409,88

Superficie total 100 Hs. No tiene minas ni canteras colindantes. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 07 de Noviembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/11, 02 y 15/12/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 0220

F. N° 145.872

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría N° 1 de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en este auto caratulado: Sucesorio Ab-Intestato de Merino, Luis y Delia Valdivieso", Expediente N° 7.020/2000, cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 26 de Julio de 2001.- Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/2003

O.P. N° 0219

F. N° 145.871

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Maza, Teodoro y Franco, Cora Heve.-Sucesorio" Expte. N° 77.762/03. Ordena que se cite por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Salta, 20 de Noviembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/2003

O.P. N° 0216

F. N° 145.867

El Juzgado de Primera Instancia 6ta. Nominación, a cargo interinamente de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Colombano, Nydia Teonila – Sucesorio" Expte. N° 7319/00, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria. Salta, 17 de Noviembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/2003

O.P. N° 0215

F. N° 145.866

Que el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos:

“Castro, Esteban – Moya, María Fani – Sucesorio”, Expte. N° 77.763/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 20 de Octubre de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/2003

O.P. N° 0208 F. N° 145.854

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Tamer, Raúl – Liendro, Ignacia – Sucesorio”, Expte. N° 034143/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Noviembre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/2003

O.P. N° 0207 F. N° 145.852

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: “Balberdi, Mario Dardo s/Sucesorio”, Expte. N° 77.765/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 30 de Octubre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/2003

O.P. N° 0205

F. N° 145.861

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: Sucesorio de Mercado, Jesús Raimundo – Expte. 1377/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Noviembre de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/12/2003

O.P. N° 0201

F. N° 145.849

El Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C. 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados Agolio, Santiago Angel – Sucesorio, Expte. N° 030221/01 ha ordenado el presente a fin de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Don Angel Santiago Agolio ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Los edictos se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 5 de Noviembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/12/2003

O.P. N° 0200

R. s/c N° 10.403

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Gómez, Clarisa Emma – Sucesorio” Expte. N° 2-75520/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 24 de Noviembre de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/12/2003

O.P. Nº 0199 F. Nº 145.838

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Sosa, Isidora – Segobia, Hipólito Fructuoso – Sucesorio", Expte. Nº 2-73161/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 16 de Setiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/12/2003

O.P. Nº 0186 F. Nº 145.817

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Grossi, Carlos Héctor y Otros s/Sucesorio de Grossi García, Teodoro Máximo" – Expte. Nº 12.223/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 19 de Noviembre del 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/12/2003

O.P. Nº 0175 F. Nº 145.807

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Doctor José Osvaldo Yañez, Secretaria Nº 2 de la Doctora María C. Massafra, en el auto caratulado: "Guerrero, Ramón Rosa s/Sucesorio", Expediente Nº 5.597/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Febrero de 2001. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/11 al 02/12/2003

O.P. Nº 0166 F. Nº 145.786

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Sucesorio – Angel Fabián – Expte. Nº 79892/03, ha recaído la siguiente resolución: Salta, 06 de Noviembre de 2003: Ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/11 al 02/12/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 0225 F. Nº 145.881

**Por SUSANA J. T. MUIÑOS**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en calle 25 de Mayo.**

El 04/12/03, a hs. 18:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, substaré en forma progresiva los siguientes

inmuebles: Primero: 4/8 parte indivisa del inmueble mat. 3172, Sec. H, manz. 19, parc. 38, Dpto. Cap.; C/21 m. de fte. por 62 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 19.033,42. Ubicación: 25 de Mayo N° 1.266. Posee frente c/dos ventanas c/rejas y una puerta c/reja; pasillo, galería techada, dos habitaciones de 5 x 5 m., una habitación de 4 x 3 m.; cocina comedor c/mesada; baño de primera; galería c/lavadero; patio interno cerrado. Pisos de mosaico, granito y lajas; techo de tejas y chapa. Servicios: energía eléctrica, agua corriente, cloaca, gas (s/conectar), pavimento. Ocupado por el Sr. Eleodoro Almendra (inquilino c/contrato: vto. 03/07/05). Segundo: 4/8 parte indivisa del inmueble mat. 21213, Sec. H, manz. 19, parc. 39 Dpto. Cap. C/21 m. de fte. por 62 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 9.724,94. Ubicación: 25 de Mayo N° 1278/80. Posee: garage; pasillo lateral; ventanas de madera c/rejas; hall; living comedor; dos habitaciones de 4 x 4 m.; patio c/piso mosaico; lavadero cubierto; escalera de hormigón armado que comunica a una habitación; baño de primera; cocina, ambos c/paredes revestidas c/azulejos; en la parte posterior dos habitaciones; galería c/lavadero; baño; patio c/medianera. Pisos de mosaico, techo de tejas y chapa. Servicios: agua corriente, energía eléctrica, cloaca, gas (s/conectar), pavimento. Ocupado por dos personas en calidad de cuidadores. Transporte de las líneas de colectivos 6A y 3B. El impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª Nom. en Expte. N° 11.457/01. Señá 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes tel.: 4215882 y Secretaría del Juzg. S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2003

Matrícula N° 115.214, Dpto. Capital, Superficie 3.938,15 m<sup>2</sup> (Ext. fte. 54,23 m; c-fte. 56,47 m – cdo. N.E. 71,15 m; cdo. S.O. 71,19 m; Límite N.E. Parc. 1, 2, 3, 4 Mat. 92.992 al 92.995, todas de Tierra Buena S.R.L. par. 5 Mat. 92.996 de Ale M. Noemí y Parc. 6 Mat. 92997 de Tierra Buena S.R.L. todas de la mzna. 404: S.E. calle Los Teros; S.O. rnte. Frac. 19 Finca San Francisco de Limache, Mat. 115.215 de Seis “D” S.A. y Fracc. C-1 Mat. 96634 de Industrias Químicas Baradero; N.O. Fracc. 10-a Mat. 99.257 del I.P.D.UV. Plano 10434 – Base: \$ 2.295,15. Estado de Ocupación y mejoras: se trata de un terreno que mide aprox. 30 m x 66 m., ubicado sobre calle Los Teros s/número Bº Ampliación Bancario, posee un tinglado tipo parabólico, techo de chapa con estructura metálica de medida de 20 m x 30 m aprox., una pared de ladrillos, piso de cemento fletachado únicamente el 50% y el otro 50% sin piso, una fosa para revisión de Colectivos, posee todos los servicios pero no están conectados. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por talleres de Transporte Estrella del Sur S.R.L. Forma de Pago: Señá 30% en efectivo, en el acto de Remate, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados “A.F.I.P. – ANSES c/Transporte Automotor Estrella del Sur. S.R.L. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° F-105/01. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de \$ 13,47 de Rentas de fs. 199, \$ 1.461,55 de la Municipalidad de Salta de fs. 187, \$ 1.228,11 de Aguas de Salta de fs. 190 se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 – 156857385 de 17 a 21 hs.

Imp. \$ 58,00

e) 02 y 03/12/2003

O.P. N° 0223

F. N° 145.879

**Por JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 2.295,15

**Inmueble 3.938,15 m<sup>2</sup> – Bº Bancario**

Remate 4 de Diciembre de 2003 hs. 18,00. En España N° 955 de ésta ciudad, Nomenclatura Catastral:

O.P. N° 0222

F. N° 145.878

**POR JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en J.V. González**

Remate 5 de Diciembre de 2003 Hs. 18,15. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura

Catastral: Matrícula N° 1.073, dpto. Anta (J.V. González), Superficie 664,12 m2 (Fte. 12,25 m, Fondo 52,50m; Límite N. calle s/Nombre, Límite Sur Lote 12; E. Lote 26; Límite O. Lote 24 y 19, plano 79 Base: \$ 42.320,06. Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ubicado en calle Mariano Moreno N° 150 de la ciudad de J.V. González, se trata de una casa a medio construir con lote cerrado con paredes en ambos costados y paredes de fondo, techo de loza, la propiedad se encuentra toda con piso de cemento alisado, con dos piezas, un baño a medio terminar con pisos de cerámico sin ducha, el terreno tiene un martillo en el fondo, cuenta con los servicios de luz y agua y se encuentra ocupado por el Sr. Francisco Shlotter padre del demandado.

Forma de Pago: Señal 30% en el acto de Remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados «A.F.I.P. - c/Shlotter, José Ricardo s/Ejecución Fiscal», Expte. N° F-660/01. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 156857385.

Imp. \$ 30,00

e) 02 y 03/12/2003

al frente, con piso parte de cemento y parte con mosaico. Tiene una pieza c/piso cemento, techo de loza y paredes de ladrillos y 1 baño precario. Hay cimientos y columnas de hierro de una construcción sin terminar, tapiado y desocupado. Cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo 5ta. Nom. de la Dra. Mirta Elena M. de Caminoa, Secr. N° 2, en juicio c/ Sindicato de Empleados de Comercio de Salta s/Ejec. Sent. Expte. 1.778/01. Se informa que el Sindicato de Empleados de Comercio de Salta se encuentra inhabilitado en el Libro 15 de I. Grales., Folio 391, Asiento 2.645. Edictos: 4 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4. Tel. 154-046998 - 4316297 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 02/12/2003

O.P. N° 0204

F. N° 145.851

**Por MARCOS H. BARANOFF**

**JUDICIAL CON BASE**

Juzgado Nacional de Pra. Instancia Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, (Av. Callao 635 Piso 1 Capital Federal), comunica por tres días, en autos caratulados "Nortes Argentina S. A. S/Quiebra (CUIT 30-50231340-8)" Expte. 13467 que los martilleros Marcos H. Baranoff (011-4951-5255 y 011-15-4445-7591, CUIT 20-10859705-5) y Osvaldo Posada Aznar (011-4632-4967 y 011-15-4410-1969, CUIT 23-04386199-9), rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día viernes 12 de Diciembre de 2003 a las 10:00 hs. (en punto) en el Salón de calle Pte. J. D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en calle Alberdi N° 665 Depto. General Güemes 0, Pcia. de Salta. Nom. Cat.: Sec. A,

O.P. N° 0209

F. N° 145.859

Viernes 05/12/03 - Hs. 19,05

**Por RICARDO DANIEL YARADE**

**JUDICIAL CON BASE**

**Excelente Terreno - En Calle España  
N° 1088 - Ciudad**

El día Viernes 05 de Diciembre de 2003 a Hrs. 19,05 en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 12.465,68 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle España N° 1.088 (entre los N° 1.086 y 1.090) de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 1779 - Secc. H - Manz. 108 - Parc. 4 - Dpto. Capital, Medidas: 9 m. de Fte. X 45 m. de Fdo.; límites: lo que dan sus títulos. Se trata de un terreno con portón de chapa

Manz. 11, Parc. 1era. Lote B. Matric. 3191 Plano 380, entre calles: Norte: Fray R. Gobelli. Sud: Fracc. "A". Este: Av. Leandro N. Alem. Oeste: Juan B. Alberdi. Superf. S/mensura: 6.305,91 m<sup>2</sup>— Superf. s/ título: 6.350,91 m<sup>2</sup>. Según Constatac. a fs. 592/96, sito a 2 cuadras de Plaza Central, a 4 de Ruta Prov. 34, a 3 de Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. La ciudad de Gral. Güemes está ubicada a 58 km. de la Ciudad de Salta por Ruta Prov. 34, a 65 km. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Prov. 51 y luego por la Ruta 34, a 70 km. de San Salvador de Jujuy, a 34 km. del Aerop. Internac. Cadillal, sobre Ciudad Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de 3 Galpones. El 1ero., superf. aprox. de 360 m<sup>2</sup> (30 m x 12 m), cubierto. El 2do., superf. de 320 m<sup>2</sup> (20 m x 16 m) aprox., descubierta y seguido, posee lavadero de autos con fosa, en estado de abandono. El 3ero., superf. de 1.575 m<sup>2</sup> (63 x 25 m) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico, superf. cubierta (2 galpones) de 1.935 m<sup>2</sup>., descubierta (1 galón) de 320 m<sup>2</sup>. Total, 2.255 m<sup>2</sup>, aprox. Superf. de 4.050,91 m<sup>2</sup>, aprox. es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fono sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Base: \$ 49.454,25. Señal 30 %. Comisión: 3% Sellado: 1,2% Arancel CSJN: 0,25%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Inf. Municip. Imp. Inmob. \$ 206,02 y Tasa Limpieza: \$ 618,92 al 24-9-97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta: \$ 14.041,18 al 4-8-98 (fs. 1017/25). Dirección Energía Eléctrica EDESA: \$ 216,25 al 5-7-99 (fs. 1302) y \$ 147,46 al 22-7-99 (fs. 1303) Direc. Rentas Salta: sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/Inf. del 4-8-98 (fs. 1026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes

a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. Estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de Precio: El comprador deberá depositarlo dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 CPCC. Deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta el 10-12-03, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. de Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Síndico Dr. Podhorzer (CUIT 20-10266094-4) Exhibición: Librementemente. Bs. As., 25 de Noviembre de 2003

Imp. \$ 120,00

e) 01 al 03/12/2003

O.P. N° 0188

F. N° 145.826

Atención Tartagal

Por MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Tres terrenos

El 3 de diciembre del 2003, a las 18 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de ésta ciudad, remataré con la 2/3 V. F. los siguientes terrenos sitios Dpto. San Martín Tartagal Mat. 20128, Secc. G, Manz. 2ª, Parc. 18 con la base \$ 105 en la calle San Agustín s/N° B° Santa María, Sup. 250 m<sup>2</sup>, Mat. 10218, Secc. A, Manz. 162, Parc. 7 con la base \$ 121 en Pje. San Salvador s/ N° Sup. 300 m<sup>2</sup> Mat. 10215 Secc. A, Manz. 162 Parc. 4 con la base \$ 121 Sup. 300 m<sup>2</sup>. En la calle Araoz s/ N°, los terrenos se encuentran desocupados por ser baldíos. Servicios: no posee. Señal el 30% a cuenta del precio más sellado el 1,25 % de DGR, comisión 5% en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El precio no incluye el impuesto al art. 7 de vta. La Ley 23905. Ord. El Sr. Juez de 1º instancia en lo C. y C. 10º Nom. Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en el juicio Ejecución de Honorarios — Expte. N° 8658/00. Edictos 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Tel./Fax 4227138.

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/12/2003

O.P. N° 0187

F. N° 145.816

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Dos inmuebles en la ciudad de Cafayate**

El día 03 de Diciembre de 2003 a hs. 18,30 en calle España N° 955 de ésta ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10, en los autos que se le sigue a: Guantay, Juan – Ejecutivo – Emb. Prev. – Expte. N° 13.700/01, Remataré: 1º) Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 759,23: El inmueble identificado como: Matrícula N° 2018, Sección G., Manzana 72 a, Parcela 7, Dpto. Cafayate 04, ubicado en Pje. 20 de Febrero a la altura del 700 entre calle Rioja y Santiago del Estero de la ciudad Cafayate. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la flia. de Martín Guantay (padre del demandado). El inmueble consta de: En frente que da a Pje. 20 de Febrero, una pared de ladrillos a la vista con una puerta y dos ventanas de madera, al fondo hay dos habitaciones de adobe y bloques, con baño y cocina en estado de habitabilidad, con parte del techo de losa y parte de chapa. Servicios: Agua, luz, alumbrado público, cloacas (según informe Sr. Juez de Paz fs. 50). Superficie: 292,00 m2. Límites. N. Parc. 21 Mat. 2032; S: calle 24 de Febrero; E. Parc. 6 Mat. 2017; O: Parc. 8 Mat. 2019. Extensión: Frente: 10,00 mts.; Cfte. 10,00 m.; Cdo E: 29,20 m. Cdo. O: 29,20 m. (según Cédula Parcelaria fs. 74) 2º) Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal la 1/4 parte indivisa que le corresponde al demandado \$ 962,43: El inmueble identificado como: Matrícula N° 2847, Sección C, Manzana 14, Parcela 3 a, Dpto. Cafayate 04, ubicado a 50 mts. de la Ruta Nac. N° 40 sobre Av. Automóvil Club Argentino s/N°, en la banda de debajo de la ciudad de Cafayate. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Martín Guantay, su esposa y dos hijos, consta de: En frente dos habitaciones con una galería grande y dos baños, las paredes son de adobe y bloques, con techo de caña y barro, con dos baños y cocina en mal estado, existe un escenario de madera y estructuras de hierro, posee alambrado perimetral, en el mismo se encuentra plantaciones de vid y plantas frutales. Servicio: Agua, luz, alumbrado público, sobre calle de tierra (según informe Sr. Juez de Paz fs. 49). Superficie: 1 ha. 0337,68 m2 Límites: N.E.: Camino vecinal: N.O.: Balneario Municipal; S.E. Mat. 2582 y 2437; S.O.: Río Chuscha. Extensión: Frente N.E.: 61,00 mts. Cfte. S.O. 62,90 m.;

Cdo. S.E.: es una línea quebrada que partiendo del fte. Desde el punto 1 a 2: mide 96,00 m. Desde Ptos. 2 a 3 mide 11,00 m. Desde el punto 3 a 4 mide 109,40 m. Cdo N.O.: 166,91 m. (según Cédula Parcelaria fs. 72). Forma de Pago: Seña 30% saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el B. Oficial y Diario El Tribuno, Arancel de Ley: 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7º de la ley 23.905/91 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La Subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – Tel. 156848172 – I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/12/2003

O.P. N° 0181

F. N° 145.813

**Por ALBERTO O. LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Casa en Barrio Castañares  
Grupo 298 Viviendas**

El 02/12/03, a hs. 18,40, en España 955 (Coleg. de Martilleros), Salta, remataré en primer término con la base de \$ 14.802.- el inmueble Mat. N° 95.691, S. "J", M. 242, P. 114, Dpto. Capital – Salta. Si transcurrido 15 minutos no existieran postores por esa base, remataré el inmueble con la base reducida en un 25% (\$ 11.101,50); y si transcurridos otros 15 minutos tampoco existieran postores por esta nueva base, remataré el mismo c/la base de la 2/3 parte V. Fiscal (\$ 4.082,64). Se trata de una vivienda ubicada en Mzna. 12, Lote 1, Gpo. 298, Bº Castañares, Salta, c/living-comedor, cocina c/mesada, 3 dormitorios s/placares, 1 baño s/azulejos, fondo cerrado con material cocido y pasillo a la calle s/puerta; toda la casa y el fondo c/piso cemento alisado, techo de chapas c/cielorraso de yeso, paredes de material cocido c/revoque salpicado, ventanas a la calle c/rejas, carpintería metálica. Todo en reg. estado. Ocup. P/ el Sr. Abraham Carral, esposa, hijos y nietos; quien manifiesta ser el propietario. Servicios: luz, agua, cloacas y asfalto, s/conexión de gas. Ordena Sr. Juez C.C. 4ta. N., Sec. de Procesos Ejec. B – 4, en juicio c/ Ramos, Pablo M. – Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-59.043/00. Cond. de Venta: 30% del precio, a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprob. el



remate; arancel de ley 5% y sell. DGR 1,25% a cargo comp. y en el acto. El precio no incluye el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905. Edictos 3 días en B. Oficial y D. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 y 155 005717

Imp. \$ 45,00 e) 28/11 al 02/12/2003

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 0177 R. s/c N° 10.400

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Massafra en los autos caratulados "Alfaro de Sánchez, Candelaria vs. Mollinedo de Cornejo, Delia y/o Sus Herederos y Otros" - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción. Posesión Veinteñal - Expte. N° 65.401/03 cita a los demandados Mollinedo de Cornejo, Delia y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, Arturo José y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, Pedro José Atilio y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, María del Carmen y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, María Candelaria y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, Clara Estela y/o Sus Herederos para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art. 343 C. Proc. y art. 541 del C. Proc.). Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 29 de Setiembre de 2.003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/11 al 02/12/2003

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 0226 F. v/c N° 10.223

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaria de Dra. Claudia Ibáñez de Aleman en los autos caratulados: "Entubar S.R.L. s/ Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", Expte. N° 2C-60.140/00, notifica que en fecha 28 de febrero de 2003 la Sindicatura ha presentado el Informe Final – Proyec-

to de Distribución de Fondos. En el mismo se informa la existencia de la suma de \$ 2.333,54.- depositada a la orden del Juzgado como importe disponible para distribución; se propicia que en consideración al ínfimo monto de dinero producto de las ventas no se distribuyan importe de dinero alguno entre los acreedores verificados; se propicia abonar \$ 189.- al Boletín Oficial por publicación de edictos, reservar la suma de \$ 30.- para la publicación del edicto del art. 218 LCQ y \$ 2.112,54.- debe reservarse para el pago de honorarios profesionales de los funcionarios de la quiebra. Por sentencia de fecha 24 de junio de 2003 se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. José Daniel Daher en la suma de \$ 2.112,54.-, lo que fue confirmada por la Sala Quinta de la Cámara C. y C. por sentencia de fecha 18 de setiembre de 2003. Salta, 28 de noviembre de 2003. Edicto a publicarse en Boletín Oficial por el término de dos (2) días y sin cargo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 36,00 e) 02 y 03/12/2003

O.P. N° 0213 F. v/c N° 10.222

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Transporte Trasa S.R.L. s/Quiebra (Grande)", Expte. N° 83.787/3, hace saber que con fecha 14 de Noviembre de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Transporte Trasa S.R.L.", CUIT: N° 30-63007488-2, con sede social inscripta en Avda. Vicario Zambrano N° 120, y con domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad.- Fijar el día 06 de Febrero de 2004 para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 200 L.C.Q.) incidental). Queda a cargo de la Sindicatura el recálculo de los créditos admitidos en el concurso preventivo (art. 202 L.C.Q.).- Fijar el día 24 de Marzo de 2004 para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual y el 10 de Mayo de 2004 para el Informe General (arts. 200, 35 y 39 L.C.Q.).- Asimismo, se hace saber la designación de la Sindicatura "Estudio Contable F. C F. y Asociados" (representante: Cra. Amalia Angélica Carullo), con domicilio en calle 20 de

Febrero Nº 631, de esta ciudad; y la designación del Martillero Eduardo Guidoni como Enajenador, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 891; de esta ciudad. Secretaria, de Diciembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 02 al 09/12/2003

O.P. Nº 0147 F. v/c Nº 10.221

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Luna, Oresta Alfredo por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº 84404/3, hace saber que con fecha 24 de Noviembre de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Oreste Alfredo Luna", D.N.I. Nº 17.354.191, con domicilio real en calle Mendoza Nº 997, y con domicilio procesal en calle Marcelo T. de Alvear Nº 301, ambos de ésta ciudad.- Fijar el día 28 de Noviembre del corriente a hs. 10.00 para que tenga lugar el Sorteo de enajenador a intervenir.- Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados.- Fijar el día 01 de Abril de 2004 para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Alfredo Julio Antonio Suárez van Zuylen, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1078, de ésta ciudad. Secretaria, 26 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/11 al 03/12/2003

O.P. Nº 0127 F. v/c Nº 10.220

El Sr. Juez de Primera Inst. Civ. y Com. 1ª Nom., Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Paz, Héctor René; América Dolores Rodríguez de Paz – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra –", Expte. Nro.: 20.184/94, hace saber lo siguiente: I.- Disponer la realización de los bienes de los fallidos por el Martillero Público que será designado en

la audiencia que se fija para el día 10 de diciembre de 2003 a hs. 10.- II.- Establecer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del Art. 202 de la Ley 24.522, hasta el 30 de diciembre del corriente año.- III.- Publicar la sentencia de quiebra con las fechas prorrogadas en el presente, dentro del plazo de 24 hs., en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta conforme lo establece el Art. 89 de la Ley Falencial. Salta, .... de Noviembre de 2003. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de gratuidad en los términos del Art. 273 inciso 8 de la L.C.Q.

Imp. \$ 50,00 e) 26 al 28/11, 01 y 02/12/2003

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 0192 F. Nº 145.832

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, sito en calle Deán Funes 523 de la Ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos: "Panizoni, Juan Carlos s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 77367/03, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1.- Que con fecha 17 de Septiembre de 2003 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Patrimonio del Sr. Juan Carlos Panizoni, D.N.I. Nº 4.605.426, C.U.I.L. 20-04605426-2, con domicilio real en Manzana 14, Casa 4, Barrio San Carlos.

2.- Que ha sido designado Síndico Titular el Contador Público Nacional José Amado Musaiame, domiciliado en Pedernera Nº 375 (Salta), quien fijó como días y horas de atención los Martes y Jueves de 18 a 20 horas.

3.- Que se ha fijado para el día 06 de Febrero de 2004, como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3º L.C.Q.).

4.- Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 28 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 01 al 05/12/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 0221

F. N° 145.875

#### «Neumáticos San Martín S.R.L.»

1) Datos personales de los Socios: El Señor Nicoletti, Luis Bruno, argentino, D.N.I. N° 6.179.201, de sesenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Aidée María Rosa Antinori, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín N° 396 de esta ciudad y C.U.I.T. 20-06179201-6 en condición de Responsable Inscripto en el I.V.A.; Nicoletti, Juan Carlos, argentino, D.N.I. 6.179.230, de cincuenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Norma Emilia Ceriani, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín N° 396 de esta ciudad y C.U.I.T. 23-06179230-9 en condición de Responsable Inscripto en el I.V.A.; Nicoletti, Liliana Mabel, argentina, D.N.I. 16.080.279, de treinta y nueve años de edad, casada en primeras nupcias con Víctor Manuel Ramos, de profesión empleada, domiciliada en San Martín N° 396 de esta ciudad y C.U.I.L. 27-16080279-6, Nicoletti, Marisa Daniela, argentina, D.N.I. 17.262.043, de treinta y siete años de edad, casada en primeras nupcias con Ramón Efrén Abraham, de profesión empleada, domiciliada en Pizarro N° 448 de esta ciudad y C.U.I.L. 23-17262043-4; Nicoletti, Adrián Carlos, argentino, D.N.I. 20.978.007, de treinta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Rita Azucena Bonilla, de profesión empleado, domiciliado en San Martín y Egües de esta ciudad y C.U.I.L. 20-20978007-1 y Nicoletti, Juan Marcelo, argentino, D.N.I. 24.344.743, de veintiocho años de edad, casado en primeras nupcias con Natalia del Huerto Delgadillo, de profesión empleado, domiciliado en Pasaje Patricias Argentinas N° 887 de esta ciudad y C.U.I.L. 20-24344743-8.

2) Fecha de instrumento de constitución: a los cuatro días del mes de Julio del dos mil tres.

3) Denominación de la Sociedad: «Neumáticos San Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada».

4) Sede Social: El domicilio legal y la sede social de la Sociedad será en calle San Martín N° 396 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros a: A) La venta y reparación de cámaras y cubiertas; B) La venta de artículos de gomería.

6) Plazo de duración de la sociedad: Se fija en cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000.-) formado por quinientas (500) cuotas de capital de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una que los Socios suscriben como sigue: Nicoletti, Luis Bruno, ochenta (80) cuotas representativas de Ochenta Mil Pesos (80.000) de capital; Nicoletti, Juan Carlos, ochenta (80) cuotas representativas de Ochenta Mil Pesos (80.000) de capital; Nicoletti, Liliana Mabel, diez (10) cuotas representativas de Diez Mil Pesos (10.000) de capital; Nicoletti, Marisa Daniela, diez (10) cuotas representativas de Diez Mil Pesos (10.000) de capital; Nicoletti, Adrián Carlos, diez (10) cuotas representativas de Diez Mil Pesos (10.000) de capital y Nicoletti, Juan Marcelo, diez (10) cuotas representativas de Diez Mil Pesos (10.000) de capital. Los socios integran en este acto el cien por ciento (100%) del capital, o sea la totalidad del mismo, en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo que es suscripto por separado por los socios y firmado por el Contador Público Nacional José Eduardo Benitez, matrícula profesional N° 1098, con la debida certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Salta. Los valores de los bienes han sido establecidos conforme a sus valores de adquisición en plaza de acuerdo al estado y calidad de los mismos. Se deja constancia que los bienes aportados por Liliana Mabel Nicoletti, Marisa Daniela Nicoletti, Adrián Carlos Nicoletti y Juan Marcelo Nicoletti, surgen de la donación realizada por Luis Bruno Nicoletti y Juan Carlos Nicoletti para la constitución de la Sociedad.

8) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por dos socios; Luis Bruno Nicoletti y Juan Carlos Nicoletti, en calidad de Socios Gerentes, y la señora Aidée María Rosa Antinori en calidad de Gerente de Comercialización, por un término de cinco (5) años siendo necesario para obligar a la Sociedad la firma de uno de los Socios Gerentes, siempre precedida del sello Social.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El Treinta y uno de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 1°/12/03. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 02/12/2003

O.P. N° 0214

F. N° 145.864

#### **Escorpio - Protección & Servicio S.R.L.**

1° - Socios: Srta. Alicia Evangelina Díaz, 34 años, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Arturo Dávalos N° 131 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 18.019.155 y el Sr. De Los Santos Abalos Duarte, 48 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Arturo Dávalos 131 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 10.493.288.

2° - Fecha de constitución: 04 de Octubre de 2001.

3° - Denominación: Escorpio - Protección & Servicio Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4° - Domicilio Social: Jujuy 156, Salta Capital.

5° - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por sí, por medio de, o por cuenta de terceros o asociadas a estos, dentro del país a las siguientes actividades, a saber: Servicio de seguridad y vigilancia de empresas públicas o privadas, entidades sin fines de lucro y/o particulares, servicios de investigación, informes laborales y comerciales. Servicios de limpieza edilicia, mobiliaria y espacios verdes de empresas públicas y privadas, entidades sin fines de lucro y/o particulares.

6° - Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7° - Capital Social: \$ 8.600.- (pesos ocho mil seiscientos), representado por ochenta y seis cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, participando el socio De Los Santos Abalos 43 cuotas de capital, por un valor de \$ 4.300, quien integra: aporte en efectivo \$ 1.000 (pesos un mil) y en bienes \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos).

La socia Alicia Evangelina Díaz suscribe 43 cuotas de capital, valor \$ 4.300 e integra: aporte en efectivo \$ 375 (pesos trescientos setenta y cinco) y en bienes \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos). El saldo restante lo integrará en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de \$ 112,50 (pesos ciento doce c/50/100), siendo exigible la primera cuota a los treinta días de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8° - Administración y Representación: Estará a cargo del socio De Los Santos Abalos Duarte, quien reviste el carácter de socio gerente y representante legal de la sociedad.

9° - Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta. 26 de Noviembre de 2003. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 25,00

e) 02/12/2003

## **ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 0162

F. N° 145.779

### **CENESA S.A.**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de CENESA S.A. convoca a los Señores accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2003, calle Zabala N° 432, de esta ciudad a horas 20:00 y 21:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2.- Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio y de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas, Anexos y Cuadros e Informes del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrado el 31 de Diciembre de 2001 y al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

3.- Breve explicación de la Sra. Presidente sobre la gestión y proyectos reestructurativos.

4.- Elección de los Directores cuyos cargos se encuentran vacantes por renunciaciones.

**Lic. María Fernanda Lisazo**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 27/11 al 03/12/2003

1.736 de esta ciudad. Administración y representación legal: Sra. Dina Higa y Sr. Oscar Agustín Salcedo.

Oposiciones dentro de los 10 días de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, en calle Carlos Pellegrini N° 411 de esta ciudad.

Imp. \$ 125,00 e) 01 al 05/12/2003

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 0198 F. N° 145.843

Dina Higa, L.C. N° 5.139.053, notifica a los interesados que cedió el 100% del Fondo de comercio de su empresa unipersonal, dedicada a la venta de artículos de goma, a Centro Goma S.R.L. (en formación) con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 411, provincia de Salta; siendo sus socios: el Sr. Luis Gerardo Pereira, con domicilio en calle Rosario Vera Peñaloza N° 50 de esta ciudad, el Sr. Oscar Agustín Salcedo, con domicilio en calle Rosario Vera Peñaloza N° 30 de esta ciudad y la que transfiere, con domicilio en calle J.A. Fernández N°

O.P. N° 0189

F. N° 145.827

Rosanna Silvia Matassi, con Documento Nro. 12.409.409, domicilio en calle Av. Belgrano 837 sexto B, de la ciudad de Salta, transfiere a Claudia Elizabet Agüero, con Documento Nro. 18.617.828, con domicilio en calle San Juan 159 tercero C; el cien por ciento (100%) del fondo de comercio denominado "K'Mina Tour", en la suma de pesos novecientos. Oposiciones en Estudio Innamorato y Asociados calle Pedernera 276 de la ciudad de Salta, los días martes y jueves de 18 a 20 Hs.

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 05/12/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O. P. N° 0206 F. N° 145.860

#### Círculo Médico de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 29/12/2003, en su sede de Urquiza N° 153, a Hs. 20:30, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Nuevo tratamiento de las solicitudes de Reincorporación como socios de los Dres.: José A. Le Favi y José Gabriel Anna, de conformidad a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/10/2003.

Se recuerda a los Sres. Socios que de acuerdo con el Art. 50 de los Estatutos, de no obtenerse en la primera citación el quórum de la mayoría más uno de los socios

en condiciones de participar en la asamblea, la misma sesionará una hora más tarde con el número de socios presentes.

**Dr. Mario José Cheda**  
Secretario

**Dr. Nicolás N. Salazar**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 02/12/2003

O.P. N° 0193

F. N° 145.836

#### Círculo Médico de General Güemes

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 18-12-2003 a las

20,30 Hs. en calle Alem 442 de General Güemes, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balances Generales, Informe del Organo de Fiscalización de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.

3.- Designación de autoridades de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

4.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

**Gustavo Nanni**

Secretario

**Adolfo Castro**

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 02/12/2003

O.P. N° 0168

F. N° 145.791

**Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingenieros y Profesiones Afines**

#### ASAMBLEA ANUAL

«Resolución N° 133/03»

«Vistos: Lo dispuesto por el artículo 26° inciso 16°) de la Ley 4.591 y por la resolución N° 87/975»

**El Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingenieros y Profesiones Afines,**

#### RESUELVE

Convoca a Asamblea Anual para el día 09 de diciembre de 2.003 a las 18,00 horas en la sede del Consejo, calle Zuviría 291, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria y del Balance General de la Obra Social y del Consejo, correspondientes al período 02 de Diciembre 2.002 al 30 de Noviembre de 2.003.

2.- Consideración del resultado del escrutinio.

3.- Proclamación de los Consejeros electos.

4.- Designación de dos profesionales presentes para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario. Publíquese conforme a las disposiciones vigentes.

**Agrim. Mario J. Abrantes Pereira**

Secretario

**Ing. Carmelo S. Galindo Passano**

Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 28/11 al 02/12/2003

## ASAMBLEAS

O. P. N° 0228

F. N° 145.885

**Club del Dique Ciudad Termal de  
Rosario de la Frontera**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del "Club del Dique Ciudad Termal de Rosario de la Frontera", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 15/12/2003 a horas 21:00 en el local de la Sociedad Española, calle 20 de Febrero y Güemes de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios Económicos 2001 y 2002.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

**Vicente Reynaldo Coronel**

Secretario

**Néstor Edmundo Cajal**

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/12/2003

O. P. N° 0227

F. N° 145.882

**Asociación de Productores de Legumbres  
del NOA- Rosario de la Frontera**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores de Legumbres del NOA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20/12/2003 a horas 09:00 en el local "Altos de Confitería Royal" calle 25 de Mayo y Güemes de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios Económicos 2001 y 2002.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Consideración de las Cuotas Sociales.
- 5.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

**Gladis Esber**  
Secretaria

**Oswaldo Luque**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/12/2003

O. P. N° 0224

R. s/c N° 10.407

#### ALPI Salta

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 23 del Estatuto, se convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 46 de ALPI Salta, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 2003 a horas 9, en su sede de calle Zuviría 627 a los efectos de considerar lo siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios par que firmen el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 46, cerrado el 30/06/03.
- 3.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Lectura y consideración del Acta anterior.

Nota: Transcurrida media hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de Asociados presentes (Art. 20).

Sin Cargo

e) 02/12/2003

O. P. N° 0218

F. N° 145.870

#### Asociación Civil Betania

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva ha dictado resolución convocando a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios, a realizarse el día 30 de Diciembre de 2003, a horas 18:00, en la sede social ubicada en calle 10 de Octubre N° 543 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Autoridades.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario General, Estados de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios correspondientes desde el año 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Dr. Abel Fleming**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 02 y 03/12/2003

O. P. N° 0217

F. N° 145.869

#### Agrupación Gaucha "Juan Carlos Dávalos"

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva, dado que de conformidad al Art. 42 del Estatuto los mandatos se encuentran vencidos y conforme al Art. 43 ha dictado resolución convocando a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios, a realizarse el día 30 de diciembre de 2003, a horas 20:00, en la sede social ubicada en calle Mariano

Moreno s/N° de Villa San Lorenzo, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario General, Estados de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios cerrados al 30 de Noviembre de 1.999, 2.000, 2.001, 2.002 y 2.003.

2.- Renovación de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

3.- Moratoria y fijación de cuotas sociales.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Dr. Abel Fleming**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 02 y 03/12/2003

O.P. N° 0185

F. N° 145.821

**Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda.**

**Apolinario Saravia - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

Llamado a Asamblea Ordinaria Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda., para el día 19-12-03, a hs. 19,30

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

2.- Designación de 2 (dos) socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios 1999–2000 (cerrado el 31 de Agosto de 2000) y 2000–2001 (cerrado el 31 de Agosto de 2001).

4.- Renovación total del Consejo de Administración.

5.- Análisis del artículo 50.

6.- Autorización para otorgar garantía.

31.- Se establece como plazo de presentación de lista, para su análisis y aprobación por el Consejo de Administración, hasta el día 16-12-03, hasta hs. 12.

**Felipe Cáceres**  
Secretario

**Marcelo Daniel Moisés**  
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 01 al 03/12/2003

**RECAUDACION**

O. P. N° 0230

Saldo anterior	\$ 161.341,80
Recaudación del día 01/12/03	\$ 1.554,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 162.896,60</b>